

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL	
Un año.....	17'50 ptas.
Seis meses.....	9'10 »
Tres id.....	4'90 »
Números sueltos 25 céntimos.	

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL	
Un año.....	20 ptas.
Seis meses.....	10'65 »
Tres id.....	6 »
Pago adelantado.	

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY DON ALFONSO XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutau las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 102.)

Gobierno Civil

Quintas.

La Comisión Mixta de Reclutamiento ha acordado declarar prófugos á los mozos del reemplazo de 1914, cuyos nombres y demás antecedentes personales se expresan á continuación:

Manuel Hernando Molinero, hijo de Manuel y Casimira, de Neila, número 2, se ignora su residencia.

Manuel González González, hijo de Antonio y Braulia, de Neila, número 3, se ignora su residencia.

Agustin Gil Medel, hijo de Pedro y Agustina, de Neila, número 5, se ignora su residencia.

Bernardino Gutiérrez Alonso, hijo de Balbino y Gregoria, de Monteburro de la Sierra, número 3, se ignora su residencia.

Saturio Sainz del Rio, hijo de Eugenio y Gregoria, de Hoyuelos de la Sierra, número 1, se ignora su residencia.

Andrés Ruiz Garcia, hijo de Vicente y Micaela, de Hoyuelos de la Sierra, número 4, se ignora su residencia.

Silvestre Ayuso Chicote, hijo de

Nicolás y Maria, de Palacios de la Sierra, número 5, se ignora su residencia.

Anastasio Llorente Chicote, hijo de Segundo y Pia, de Palacios de la Sierra, número 6, residente en Buenos Aires (República Argentina).

Saturnino Llorente Simón, hijo de Victor y Victoria, de Palacios de la Sierra, número 7, residente en Barracas (República Argentina).

Francisco Fernández Llorente, hijo de Angel y Valentina, de Palacios de la Sierra, número 8, residente en Buenos Aires (República Argentina).

Donato Mediavilla Sevilla, hijo de Remigio y Jacoba, de Palacios de la Sierra, número 10, residente en Buenos Aires (República Argentina).

Ignacio Ruiz Cobaleda, hijo de Simplicio y Juana, de Palacios de la Sierra, número 12, residente en Veracruz (Méjico).

Santiago Paniogo Andrés, hijo de Antonio é Inés, de Jaramillo de la Fuente, número 1, se ignora su residencia.

Fausto Paniogo Ribero, hijo de Gervasio y Florentina, de Jaramillo de la Fuente, número 2, se ignora su residencia.

Eugenio Ortega Gutiérrez, hijo de Bernardino y Cipriana, de Jaramillo de la Fuente, número 4, se ignora su residencia.

Leoncio Santamaria Vicario, hijo de Norberto y Bernarda, de Jurisdicción de Lara, número 8, se ignora su residencia.

Gabino Moreno Vicario, hijo de Saturnino y Rosenda, de Jurisdicción de Lara, número 9, se ignora su residencia.

Fausto Cámara Santamaria, hijo

de Saturnino y Cecilia, de La Revilla y Haedo, número 1, residente en la República Argentina.

Teófilo Maeso Portugal, hijo de Pedro y Lorenza, de La Revilla y Haedo, número 5, residente en la República Argentina.

Julián Izquierdo Fernández, hijo de Antonino y Martina, de Pinilla de los Barrucos, número 4, residente en la República Argentina.

Eliseo Perdiguero Diez, hijo de Felipe y Agustina, de Huerta del Rey, número 8, residente en Méjico.

Gregorio Fernández Muñoz, hijo de Vicente é Isabel, de Huerta del Rey, número 12, residente en la República Argentina.

Martin Marijuán Garcia, hijo de Bartolomé y Josefa, de Hortigüela, número 4, residente en la República Argentina.

Vicente Blanco Cano, hijo de Feliciano y Petra, de Jaramillo-Quemado, número 4, se ignora su residencia.

Elias Hernando Paniogo, hijo de Victoriano y Valentina, de Jaramillo-Quemado, número 5, se ignora su residencia.

Felipe Hernando Arroyo, hijo de Isaac y Andrea, de Jaramillo-Quemado, número 7, se ignora su residencia.

Indalecio López Alonso, hijo de Toribio y Maria, de Pinilla de los Moros, número 1, se ignora su residencia.

Jesús Peñacoba Ortega, hijo de Guillermo y Tomasa, de Pinilla de los Moros, número 3, se ignora su residencia.

Ambrosio Redondo Blanco, hijo de Antonio y Alfonsa, de Pinilla de los Moros, número 4, se ignora su residencia.

Julián Hernando Castrillo, hijo de Prudencio y Anastasia, de Pinilla de los Moros, número 5, se ignora su residencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial á fin de que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se proceda á la busca y captura de los mismos, en armonia con lo prevenido en la Real orden circular de 26 de enero de 1912, modificada por la de 2 de marzo siguiente, *Gaceta* del 14.

Burgos 7 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

SERVICIO AGRONÓMICO

Vías pecuarias.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 88 del Reglamento de la Asociación General de Ganaderos del Reino, y teniendo en cuenta lo que preceptúa el 91, declaro en estado de deslinde las vías pecuarias del término de Lerma, cuyas operaciones darán principio el día 11 de mayo próximo, bajo la dirección del Sr. Ingeniero Jefe de esta Sección Agronómica.

Debiendo cumplimentar en todas sus partes esa Alcaldía lo dispuesto en la Real orden de 7 de noviembre de 1912 del Ministerio de Fomento, inserta en la *Gaceta* número 338 y BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 13, correspondiente al 17 de enero de 1913.

Burgos 7 de abril de 1914.

EL GOBERNADOR,

Andrés Garrido.

Providencias judiciales

Sedano.

Cédulas de citación.

Hilario Padilla Lucio, domiciliado últimamente en Tablada del Rudrón, comparecerá el día 23 de los corrientes, á las diez y media de la mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, para asistir como testigo en causa por adulterio, instruida por este Juzgado.

Sedano 7 de abril de 1914.—El Secretario, Lic. Mariano Adán.

Epifania de Riego Lucio, domiciliado últimamente en Tablada del Rudrón, comparecerá el día 23 de los corrientes, á las diez y media de la mañana, ante la Audiencia Provincial de Burgos, para asistir como testigo en causa por adulterio, instruida por este Juzgado.

Sedano 7 de abril de 1914.—El Secretario, Lic. Mariano Adán.

Requisitorias.

Miguel Guijano (Gerardo), hijo de Frutos y Nemesia, vecino últimamente de Fuentecén, provincia de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, de 22 años de edad, soltero, labrador, procesado por faltar á concentración, deberá comparecer dentro del plazo de treinta días en la plaza de Burgos, ante el Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Lealtad, número 30, D. Donato Villar Pérez, Juez instructor del expediente que á dicho individuo se le instruye.

Burgos 6 de abril de 1914.—Donato Villar.

Barriuso González (Demetrio), hijo de Eulogio y de Cipriana, vecino últimamente de Fuentecén, provincia de Burgos, y en la actualidad en ignorado paradero, de 22 años de edad, labrador, soltero, procesado por faltar á concentración, deberá comparecer dentro del plazo de treinta días en la plaza de Burgos, ante el Juez instructor Segundo Teniente del Regimiento Infantería de Lealtad, número 30, D. Donato Villar Pérez.

Burgos 6 de abril de 1914.—Donato Villar.

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Villamayor de Treviño.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el año de 1913.

El día 1.º de enero se acordó aprobar las listas de electores de

compromisarios y que se expongan al público según dispone el art. 25 de la ley.

El 2 se acordó destinar para fielado el cuarto bajo de la casa consistorial, y señalar las entradas al mismo por las calles de San Pedro y Real.

El 5 se acordó nombrar la Junta del Censo del ganado caballar y mular; proceder al alistamiento de mozos del actual reemplazo; desestimar una instancia de D. Pedro Azuara y D. Donato Peláez, y proceder á la formación de las listas para la renovación de la Junta municipal.

El 12 no se celebró sesión.

El 19 se acordó dividir en tres secciones los contribuyentes para el sorteo de Vocales asociados de la Junta municipal, y que se requiera al Administrador de consumos tenga el fielado en condiciones debidas y con los instrumentos de pesas y medidas reglamentarios.

El 26 se acordó incluir en las listas de electores para compromisarios á D. Zósimo de la Fuente y excluir á D. Ildefonso Villaescusa que figura con menor cuota de contribución.

El 28, en sesión extraordinaria, se procedió al sorteo de Vocales de la Junta municipal.

Los días 2 y 9 de febrero no se celebró sesión.

El 16 se verificó el sorteo de mozos.

El 23 se dió cuenta de una comunicación del Sr. Administrador de Propiedades é Impuestos, para que informe sobre la instancia de D. Pedro Azuara y D. Donato Peláez, acordando declarar subsistente y ejecutivo el remate del servicio de recaudación y administración de consumos; se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados durante el segundo semestre de 1912; que se cite á los vecinos del extrarradio para verificar el concierto gremial, y que se vaya á los plantíos el día que se presente más benigno, según costumbre.

El 2 de marzo se practicó la clasificación y declaración de soldados.

El 9 se acordó aprobar la cuenta del apoderado del Ayuntamiento en Burgos; quedar enterada del censo de población y que se forme la terna para la renovación de la Junta pericial, y que el día 14 se dé posesión á la Junta municipal.

El 14 se dió posesión á la Junta municipal.

El 16 se acordó aprobar la cuenta municipal del año 1912 y que se exponga al público por quince días, y

que se haga público presenten las altas y bajas para el apéndice que se ha de formar para el año de 1914.

El 23 y 30 no se reunió el Ayuntamiento.

El 6 de abril se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil, de haber sido resuelta una reclamación de D. Francisco Villoldo, hallándose conforme con dicha resolución; se acordó tener una entrevista con el Ayuntamiento de Sordillos y resolver lo que proceda respecto de los árboles que existen entre rayas de ambos pueblos, y hacer presente al guarda de campo haga cuidar el viñedo.

El 13 se acordó nombrar comisionado para que represente al Ayuntamiento ante la Comisión mixta en el juicio de exenciones, y cortar el entreviño por el sitio de costumbre.

El 20 y 27 de abril y 4 de mayo no se reunió el Ayuntamiento.

El 11 se acordó nombrar peritos de la Junta pericial para que en unión de los nombrados por la Administración de Hacienda compongan dicha Junta.

El 18 no se reunió el Ayuntamiento.

El 25 se acordó que el martes 27 se dé posesión á la Junta pericial; que queden acotados las lindes de los sembrados; que se requiera á don Pedro Ruera para que vuelva el terreno levantado en la Carrera del Hoyo, al sitio en que se hallaba, imponiéndole además dos pesetas de multa, y que el martes 27 del actual se proceda al reconocimiento de la mojonera de este pueblo y de Mahallos.

El 1.º y 8 de junio no se reunió el Ayuntamiento.

El 15 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 22 no se reunió el Ayuntamiento.

El 29 se acordó aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en el expediente de condonación de contribución por el pedrisco.

El 6 de julio se acordó acotar los rastrojos interin no sean levantadas las cosechas, ni respigar, bajo la multa de dos pesetas, y que se guarde el viñedo bajo igual multa.

El 13 se acordó nombrar comisionado para que presente las relaciones y recoja los pases de los mozos del actual reemplazo, en la Zona de Miranda, á D. Teodoro Ruiz Giménez.

Los días 20 y 27 de julio, 3, 10, 17 y 24 de agosto no se celebró sesión.

El 31 se acordó aprobar la cuenta del primer semestre del apoderado de este Ayuntamiento en Burgos; ceder un arbol de los plantíos al Sr. Alcalde, previo el abono del valor según tasación, y que quede acotado el viñedo para toda clase de personas, bajo la multa de una á cinco pesetas.

El 14 se acordó se comunique al Sr. Inspector de Instrucción pública que el local-escuela se halla en buenas condiciones; que se dé cuenta del capital del pósito al Registro de la Propiedad, y que se convoque á la Junta municipal para ver el arreglo de la casa-escuela.

El 16 se acordó aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1914.

El 21 no hubo sesión.

El 28 se acordó formar el pliego de condiciones para el arreglo de la casa-escuela.

El 4 de octubre se acordó proceder á la vendimia y prohibir la entrada en el viñedo á toda clase de ganados.

El 5 se remató el arreglo de la casa-escuela, según el pliego de condiciones formado al efecto.

El 7 se acordó declarar las vacantes de Conejales de este Ayuntamiento para la próxima renovación.

El 12 no hubo sesión.

El 19 se acordó proceder al reparto de las hojas y formación del padrón de cédulas personales.

El 26 de octubre y 2 de noviembre no hubo sesión.

El 9 se dió lectura de la correspondencia oficial.

El 16 no hubo sesión.

El 23 se acordó convocar á la Junta municipal de asociados para proceder á la formación del reparto de Consumos del año 1914.

El 30 se acordó aprobar los padrones de cédulas personales que se hallan ya terminados.

El 7 de diciembre se acordó proceder al repartimiento de las hojas para la rectificación del padrón de habitantes.

El 14 no se celebró sesión por falta de número de Sres. Concejales.

El 21 se acordó expedir la certificación que solicita D. Donato Peláez; se aprobó la cuenta del segundo semestre del apoderado de este Ayuntamiento en Burgos, y que por los vecinos se limpien las basuras y paja de los caminos de las eras.

El 28 se acordó formar la lista de familias pobres para el año de 1914, y que el día 1.º de enero próximo

asista el Ayuntamiento para dar posesión á los nuevos Concejales.

Sesiones de la Junta municipal.

El 17 de enero se procedió á la formación del repartimiento de arbitrios extraordinarios.

El 21 se autorizó al Sr. Alcalde D. Julián Pérez y al Depositario D. Eladio Serna, para canjear en una casa de Banca las cinco obligaciones del ferrocarril del Norte de España, que han sido amortizadas, de este Ayuntamiento.

El 4 de abril quedó enterada la Corporación y satisfecha del canjeo de las cinco obligaciones que han sido amortizadas, y que el beneficio obtenido de 487 pesetas ingrese en arcas municipales.

El 20 se acordó nombrar una comisión que dictamine la cuenta municipal de 1912.

El 25 de julio quedó enterada la Corporación de una comunicación del Sr. Gobernador civil, por la que ha sido estimada la reclamación de D. Francisco Villoldo y D. Donato Peláez, alzándose del acuerdo que les hizo responsable de varias cantidades que dejaron de cargarse en sus cuentas de 1910 y 1911, como Alcalde y Depositario de dichos años.

El 16 de septiembre se acordó hacer efectivo el cupo de Consumos durante el año de 1914, por repartimiento vecinal.

El 26 se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año de 1914, y que para cubrir el déficit que resulta se haga con arbitrios extraordinarios sobre paja y leña.

El 27 de noviembre se acordó proceder á la formación del repartimiento de Consumos para el año de 1914.

El 30 de diciembre se acordó aprobar las obras ejecutadas en la sala-escuela y satisfacer los gastos ocasionados.

Villamayor de Treviño 22 de marzo de 1914.—El Secretario, Honorato de la Fuente.

Aprobación.—El Ayuntamiento, en sesión de 28 de marzo, acordó aprobar el precedente extracto de los acuerdos adoptados por el mismo, durante el año de 1913, y que se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 109 de la ley Municipal vigente, de que certifico.

Villamayor de Treviño 22 de marzo de 1914.—El Secretario, Honorato de la Fuente.—V.º B.º—El Alcalde, Julián Pérez.

Ayuntamiento de Valle de Mena.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación y Junta municipal durante el mes de marzo de 1914.

El día 1.º, en sesión de quintas, se procedió á la clasificación de mozos del reemplazo de este año y revisión de los tres anteriores, sin reclamación alguna.

El 6, en sesión ordinaria, se aprobó el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de febrero; quedar enterado de la recaudación obtenida en id. por consumos y poleaje en el matadero; del arqueo de fondos hecho en fin de febrero y de que no se han presentado reclamaciones contra las listas de electores para Compromisarios de Senadores, expuestas desde el 1 al 4 y que se declaran definitivas.

—Que quede sobre la mesa hasta la sesión próxima una moción presentada por el Concejil Sr. Ortiz, para que se arregle el muro, suelo y barras de piedra que rodean la plaza-paseo del Ayuntamiento en Villasana y se coloque cañería para recogida de las aguas pluviales en el tejado de la fachada O. de la Casa Consistorial.

El 13 leída el acta de la sesión anterior, se levantó la de hoy, en señal de duelo, por la muerte ocurrida anoche en Vallejuelo, del Concejil D. Raimundo Monasterio, acordándose también conste en acta el sentimiento de la Corporación por verse privada del concurso de tan digno compañero y que por no haber asuntos urgentes á deliberar, no se celebre sesión ordinaria hasta el próximo viernes 20 del actual.

El 15, en sesión de quintas, se procedió al examen y fallo de expedientes de excepciones, prófugos y demás que quedó pendiente en sesión de 1.º del actual.

El 20, en sesión ordinaria, fué aprobada la distribución de fondos para el mes de abril, y el Ayuntamiento quedó enterado de la Real orden de Instrucción pública, fecha 10 del actual, autorizando al Patronato de las fundaciones de D. Lucas Aguirre, en Cuenca, Siones y Madrid, para que reciba de los herederos de D. José Ondovilla los bienes que basten á cubrir las obligaciones de la fundación; de haberse mandado circular á los pueblos para que suministren datos de los montes de particulares, para después formar la relación reclamada en el BOLETIN

OFICIAL del día 10; id. para verificar el recuento de ganadería y que se admitirán altas y bajas por riqueza rústica y urbana para los apéndices al reparto del año próximo; id. de que hoy se han distribuido entre los Alcaldes de barrio para que desde luego sean colocados en forma 180 plantones de nogal, adquiridos de una casa de Paracuellos.

—Terminadas las obras de construcción de una caseta-fielato cerca de la estación de Mercadillo, se acordó abonar al contratista Manuel Umarán las 580 pesetas á que ascendió la subasta.

—Nombrar encargado de la recaudación de Consumos en la región de Angulo, á Gaspar Gutiérrez, y vigilante del puesto de Angostina, á Felipe Gorbea, con las obligaciones y emolumentos fijados por el oficial y la Comisión del impuesto.

El 27 quedó enterada de la circular de la Comisión mixta de reclutamiento, señalando el día 16 de abril para la revisión de exenciones y excepciones, y se acordó que durante la ausencia del infrascrito Secretario como comisionado ante la misma, se encargue de la oficina el auxiliar oficial mayor D. Aurelio Hernando.

Conceder 15 pesetas de socorro al vecino de Covides, Eulogio Gutiérrez, que carece de recursos para atender al cuidado de dos niños de dos años y 10 meses de edad respectivamente, hijos del mismo y de Enriqueta Llano, muerta por una descarga eléctrica el día 20 del actual.

Nombrar en comisión á los señores Muga y Quintana, para que pongan las obras más urgentes y necesarias que convenga realizar para que queden en buen estado la Casa Consistorial y plaza de la villa, según la moción de que se dió cuenta en sesión de 6 de este mes.

Villasana de Mena 31 de marzo de 1914.—El Secretario, Pedro Hernando.

Aprobación.—En sesión del 3 de abril, el Ayuntamiento resolvió aprobar el extracto precedente y que se remita al Sr. Gobernador de la provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL; certifico, Hernando.—V.º B.º—El Alcalde, B. Torresagasti.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Merindad de Castilla la Vieja.

Se ruega á las Autoridades y Agentes de la policía procedan á la

busca y detención de Luisa Alonso, natural de Bocos, vecina de Campo, de 53 años de edad, fugada del domicilio conyugal, la pongan á disposición de esta Alcaldía, para entregarla á su marido Apolinar Gómez, vecino de Campo, que la reclama. Se ignora su paradero y va sin cédula personal.

Merindad de Castilla la Vieja 6 de abril de 1914.—El Alcalde, Segundo Martínez.

Alcaldía de Citores del Páramo.

Formadas las cuentas municipales de este distrito correspondientes al año 1913, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Citores del Páramo 4 de abril de 1914.—El Alcalde, Agapito Alcalde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Tordueles.

Castil de Peones.

Alcaldía de Arauzo de Miel.

Terminado el reparto de consumos de este distrito para el presente año 1914, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes respectivos y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Arauzo de Miel 4 de abril de 1914.—El Alcalde, Felipe Mozo.

Alcaldía de Zael.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda en su día ocuparse en la rectificación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana, que habrá de servir de base para la formación del reparto de la contribución por dichos conceptos para el próximo año 1915, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza por compra, venta ó permutas, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 30 días, relación jurada

de las fincas que sean objeto de alteración, con su cabida, linderos y término donde radican, documento que acredite la translación y pago de derechos reales á la Hacienda y reintegradas con un timbre móvil, sin cuyos requisitos no será admitida ninguna de las que se presenten.

Zael 6 de abril de 1914.—El Alcalde, Hermenegildo Villaverde.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Sargentos de la Lora.

Gumiel del Mercado.

Santa Cruz de la Salceda.

Quintanalaranco.

Santa Gadea del Cid.

Villalbilla de Gumiel.

Villaescusa la Sombria.

Orbaneja Riopico.

Fuenteliso.

Villalómez.

Arenillas de Riopisuerga.

Mazuelo de Muñó.

Espinosa del Camino.

Respecto de rústica y urbana:

Cubo de Bureba.

Espinosa de Cervera.

Merindad de Valdivielso.

Castil de Lences.

Respecto de rústica y pecuaria:

Fresneda de la Sierra.

Respecto de rústica:

Pesadas de Burgos.

Alcaldía de Zazuar.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar en este Ayuntamiento el día 1.º de marzo último los mozos Pedro Perosanz Sanz, hijo de Juan Bautista y Juana; Bonifacio Eneidino Perosanz Causin, de Alejandro y Modesta, y Nicolás Sanz González, de Francisco y Baltasara, no obstante haber sido citados en forma, se les ha instruido expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 157 y demás concordantes de la vigente ley de Reclutamiento y 49 y 50 de sus instrucciones provisionales, por cuyo resultado se les ha declarado prófugos por esta Corporación con la condena de recargo de tiempo y gastos consiguientes.

En tal concepto, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión Mixta de esta provincia, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus Agentes,

procedan á la busca, captura y remisión á esta Alcaldía ó ante la referida Comisión Mixta de los susodichos prófugos.

Zazuar 6 de abril de 1914.—El Alcalde, Eusebio Sanz.

Igual citación hace el Alcalde de Espinosa del Camino, respecto de los mozos Julio Pérez Saez, hijo de Luis y Francisca, y Crisógono Ortiz Herrero, de Indalecio y Valentina.

El de Fuentespina, respecto de los mozos Rufino Alvarez Serrano, hijo de Cenón y Victoria; Félix del Val Miguel, de Braulio y Brígida; Agustín Arranz Gil, de Aniceto y Catalina; Restituto Platel Ponce, de Canuto y Sancha; Lucio Sanza Lechuga, de Hipólito y Cipriana; Enrique Daniel Miguel del Val, de Francisco y Felipa; Tomás Albarrán Martín, de Miguel y Casimira, y Jesús Pérez Platel, de Esteban y Feliciano.

El de La Sequera, respecto de los mozos Segundo Mayor Arroyo, hijo de Félix y Marcelina, y Clemente García Arroyo, de Cándido y Gregoria.

El de Cubo de Bureba, respecto del mozo Cándido Ruiz Eguía.

Alcaldía de Villambistia.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Julián Varga Solorzano y D. José Arnaiz Oca.

Segunda sección.—D. Atanasio Contreras Oca y D. Antonio Ortiz Corral.

Tercera sección.—D. Martín Turrrientes Martínez y D. Justo Puras San Martín.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Villambistia 6 de abril de 1914.—El Alcalde en cargos, Santos Ezquerro.

Alcaldía de Cilleruelo de Arriba.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados de este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Martín Casado Arribas, y D. Domingo Delgado López.

Segunda sección.—D. Romualdo Casado Briongos y D. Santiago Serrano Sancho.

Tercera sección.—D. Cipriano

García Hernando y D. Domingo Serrano Torre.

Lo que se hace público por el presente á los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Cilleruelo de Arriba 21 de marzo de 1914.—El Alcalde, Florentino Calvo.

Alcaldía de Barbadillo del Pez.

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal, el día 19 del actual, á las dos de la tarde, se subastará en la sala consistorial de esta villa el acopio de 1.381 metros cúbicos de piedra para el camino vecinal en construcción de Barbadillo del Mercado á esta villa, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Barbadillo del Pez 8 de abril de 1914.—El Alcalde, Domingo Cordero.

Alcaldía de Estépar.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos del municipio.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía, en el término de quince días.

Estépar 5 de abril de 1914.—El Alcalde, Martín González.

Alcaldía de Barrios de Colina.

Se halla vacante la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con el haber anual del 3 por 100 de los ingresos que se realicen; los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes en la Secretaría municipal, en el término de ocho días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Barrios de Colina 31 de marzo de 1914.—El Alcalde, Nicolás Cañamaque.

Alcaldía de Mahamud.

Se halla vacante, por renuncia del que la desempeñaba, la plaza de Inspector de carnes de esta villa, dotada con el haber anual de 60 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Así bien, por destitución del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Depositario de los fondos de este municipio, con el haber anual de 72 pesetas.

Los aspirantes á ellas presenta-

rán sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

Mahamud 30 de marzo de 1914.—El Alcalde, Joaquín Villafruela.

GRANJA-ESCUELA PRACTICA DE AGRICULTURA DE VALLADOLID

Curso breve de prácticas de injertar.

CONVOCATORIA

Teniendo en cuenta la importancia que actualmente presenta en esta zona la existencia de obreros injertadores prácticos y entendidos que puedan contribuir con su trabajo á la más pronta y acertada reconstitución de los viñedos destruidos por la filoxera, se convoca á los viticultores y obreros agrícolas de las provincias de Avila, Burgos, Segovia, Soria y Valladolid, que constituyen la región agronómica de Castilla la Vieja, á un curso breve, dedicado exclusivamente á prácticas de injertar en el viñedo que tendrá lugar del 20 al 25 del mes actual, desde las tres de la tarde en adelante.

Aquellos que deseen concurrir á esta enseñanza gratuita, pueden inscribirse en las oficinas de este Centro, sitas en los terrenos del mismo, personalmente ó por escrito, haciendo constar sus nombres y apellidos, naturaleza y profesión. El plazo para la inscripción mencionada terminará con fecha 18 de los corrientes.

Los asistentes á dichas prácticas deberán proveerse de una navaja «Kunde» de injertar.

Valladolid 4 de abril de 1914.—El Ingeniero Director, Lorenzo Romero.

Anuncios particulares

CONSULTA MÉDICO-QUIRÚRGICA

M. LOSTAU,

ex-cirujano-director del hospital y dispensario quirúrgicos de S. Julián y S. Quirce.

En su Gabinete, de once á una, Almirante Bonifaz, 13, pral.

En su POLICLÍNICA, Barrio de San Pedro.

Teléfono, número 99. 2

SUCESORES DE MARCOS MARTINEZ

Paños y lanillas de todas clases. Merinos y estambres para señores Sacerdotes. Tapabocas y bufandas de novedad. Todo muy barato.

Antigua pañería Plaza Mayor 39 y 40

PRECIO FIJO. 1

IMPRENTA PROVINCIAL